



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

IR C U L A R SACUNC16-54

Fecha: Jueves, 14 de Abril de 2016

Para: SEÑORES MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA
SEÑORES MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
SEÑORES JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
SEÑORES EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: "PROGRAMA ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS 2016-2 CON LA ESAP"

La Escuela Judicial mediante Circular EJC16-28 del 7 de abril de 2016, convoca a los servidores judiciales a participar en el proceso de selección para optar a una beca en el "Programa de Especialización en Derechos Humanos con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP."

Si cumple con los requisitos y criterios de selección establecidos en la Circular atrás citada, deberá diligenciar el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: *Programas Académicos -> Programa de Actualización -> "Especialización en Derechos Humanos" -> Inscripciones*; a mas tardar el próximo 24 de abril de 2016, a las 24:00 horas, hora colombiana.

Agradecemos Su atención.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

APR 14 '16 AM 10:36

DESP.2 SALA ADMINIST.

CIRCULAR EJC16-28

PARA: MAGISTRADOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE
CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE
ESTADO

MAGISTRADOS TRIBUNALES SUPERIORES DEL PAÍS

MAGISTRADOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PAÍS

MAGISTRADOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

JUECES DE LA REPÚBLICA

EMPLEADOS LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

DE: Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

ASUNTO: Convocatoria para participar en el Programa de Especialización en
Derechos Humanos 2016-2 con la Escuela Superior de
Administración Pública – ESAP

FECHA: jueves, 07 de abril de 2016

Apreciados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se convoca a los servidores judiciales a participar en el proceso de selección para optar a una beca en el *Programa de Especialización en Derechos Humanos con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP*.

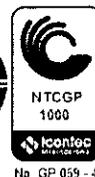
Información General del programa:

Objetivo del programa:

Contribuir a la formación integral de profesionales de diferentes disciplinas en el campo de los Derechos Humanos para que promuevan su vigencia, con fundamento en los principios esenciales del Estado Social de Derecho.

Modalidad:

Semipresencial



- **Violencia Intrafamiliar**

Requisito Académico para el mantenimiento de la beca:

Es importante indicar que el becario seleccionado deberá mantener un promedio ponderado equivalente o superior a Tres Ocho (3.8), durante la realización de la Especialización, de lo contrario, deberá cancelar el valor del semestre cursado a la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Fecha de iniciación:
3 de agosto de 2016

Ayudas Económicas:

Becas

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, asumirá los gastos de la planta docente de la Especialización y los materiales académicos correspondientes.

El becario debe hacerse cargo de todos los gastos derivados de su participación, es decir, manutención, alojamiento y traslados.

Derechos de Inscripción:

De ser seleccionado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los derechos de inscripción ante la ESAP, deberá ser asumido por el beneficiario de la beca. **Suma no reembolsable.**

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*

Circular Hoja No. 5

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial, en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS